



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO N° 6.2 SERVICIO DE DEPORTES

Decreto.- Concesión de subvención directa a favor de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, con motivo de la organización de la “LXXVII Copa San Pedro de Alicante” en el ejercicio 2025.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Asociación de la Prensa Deportiva, con C.I.F. G03892197, es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a la inmensa mayoría de los periodistas españoles que desempeñan sus funciones en torno a los diferentes deportes, tanto en prensa escrita, como radio y televisión. Su historia se remonta al año 1.954, y tras distintas etapas y diferentes nombres, en la actualidad cuenta con casi 2.500 afiliados entre socios numerarios, colaboradores y vitalicios. La Delegación de Alicante viene organizando el torneo de la Copa San Pedro desde el año 1.993 hasta el presente.

A su vez, la Copa San Pedro es el segundo torneo de fútbol amateur más antiguo del fútbol español, entre más de dos equipos, que nació oficialmente en 1.941 de la mano del Alicante Club de Fútbol, siendo bautizado de tal forma por celebrarse la final en sus inicios el día de San Pedro. Concebido en origen como un torneo de verano destinado a servir de plataforma a la cantera de los equipos, pasó por diferentes fases con el devenir de los años y recibió el impulso y apoyo de entidades privadas e instituciones públicas, tales como la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo o el Patronato Municipal de Deportes de Alicante. Desde aquel remoto año 1.941, la Copa San Pedro ha funcionado como un magnífico escaparate de jugadores que, demostrando su valía en la competición, terminaron por recabar en las principales entidades futbolísticas alicantinas de su época, como es el caso del Alicante C.F. y el Hércules C.F., entre otros.

En el presente año 2025, el torneo ha alcanzado su edición número 77, celebrando las eliminatorias previas entre los equipos de la ciudad de Alicante y de la Provincia durante los meses de junio y julio, así como la gran final el pasado 12 de julio en el Estadio José Rico Pérez, congregando a dos mil espectadores en su graderío.

En otro orden de cosas, la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante solicitó la concesión de subvención mediante instancia de fecha 14 de agosto de 2025, registrada con n.º E2025106776, modificada a su vez mediante instancia de fecha 10 de septiembre de 2025 y n.º de registro E2025118291, con el fin de obtener una ayuda económica para sufragar parte de los gastos generados por la organización del evento deportivo.



Asimismo, el Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Deportes, tiene entre sus fines la promoción del deporte y entre sus competencias las de fomentar el deporte, en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar, la organización de campeonatos de ámbito local y de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario, y la organización de conferencias, seminarios o similares en su municipio con finalidad divulgativa.

Efectivamente, la organización de campeonatos de ámbito local y de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario es una de las competencias que el artículo 7 de la *Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana*, otorga al municipio.

Es por ello que la Concejalía de Deportes asume ese apoyo decidido a la actividad desarrollada por parte de la entidad organizadora en el ámbito del deporte, mediante la concesión de una subvención por los motivos aquí expuestos.

Por tanto, en base a lo anteriormente motivado, es ajustado a Derecho y conveniente a los intereses de la Concejalía de Deportes de Alicante y, por ende, a los del Ayuntamiento de Alicante al que pertenece, en aras al fomento y promoción del deporte y por consideraciones de interés deportivo, público, social y económico, la concesión de una subvención única y extraordinaria para la presente anualidad por una cuantía de cuatro mil quinientos euros (4.500,00.- Euros), a favor de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante por la organización de la “LXXVII edición de la Copa San Pedro de Alicante”, correspondiente al presente año 2025.

El beneficiario ha aportado la correspondiente justificación de gasto, por el importe de la subvención concedida y que se adjunta al expediente.

La justificación de la subvención se lleva a cabo mediante facturas o documentos aceptados en la práctica mercantil, relativos al objeto de la misma.

Existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer, con cargo a la aplicación 62-341-48987 “Subvención Copa de San Pedro”, gasto que se ha contraído debidamente tal y como queda acreditado en el expediente con el correspondiente documento de retención de crédito.

En el expediente obran además los siguientes documentos:

Certificado de la Tesorería Municipal de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como informes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Agencia Estatal Tributaria y Tesorería General de Seguridad Social.

Memoria de la Jefa de Servicio de Deportes relativa al carácter excepcional y la existencia de razones de interés público, social y deportivo que justifican la concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor y demás normativa aplicable.



El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y por delegación del 20 de junio de 2023, el Sr. Concejel de Deportes.

Como consecuencia de todo ello

RESUELVO:

Primero.- Aceptar la motivación que obra en el expediente, relativa a las causas de excepcionalidad que concurren en la concesión de la subvención, que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Segundo.- Conceder la subvención a la Asociación de la Prensa Deportiva, con C.I.F. G03892197, por importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00.- Euros), con motivo de la organización de la “LXXVII Copa San Pedro de Alicante” en el ejercicio 2025.

Tercero.- Autorizar y Disponer el gasto por importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00.- Euros), con cargo a la partida del presupuesto municipal vigente 62-341-48987 “Subvención Copa de San Pedro”.

Cuarto.- La acreditación y justificación del fin de la subvención otorgada se ha efectuado debidamente, de manera previa al presente acuerdo.

Quinto.- Notificar los acuerdos precedentes a la entidad interesada y a la Intervención Municipal, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal.

--